2019-284 WILMER HUMBERTO OCAMPO RECURSOS Y/O NULIDAD PROCESAL CONSTITUCIONAL

Claudia Astudillo <astudilloabogados@gmail.com>

Lun 03/10/2022 9:57

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;lizarraldeabogado@gmail.com <lizarraldeabogado@gmail.com>;astudilloabogados <astudilloabogados@gmail.com>

Señores
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S.D.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN Y/O NULIDAD PROCESAL CONSTITUCIONAL
PROCESO VERBAL DE EXISTENCIA DE CONTRATO
DEMANDANTE: WILMER HUMBERTO OCAMPO AGREDO
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A.
RAD: 2019-0284-01

CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO TIGREROS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional 86.321 del C.S. del Jud., en mi calidad de apoderada de **LA PREVISORA S.A.** compañía de seguros, procedemos a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN y/o NULIDAD PROCESAL CONSTITUCIONAL.**

Frente a el Auto No. 1385 del 28 de septiembre de 2022, que rechazó por extemporáneos los recursos presentados por LA PREVISORA S.A. compañía de seguros.

Se indica *lo siguiente: ." 1. Este despacho, por auto de Sustanciación No. 359 del 3 de mayo de 2022, resolvió aprobar la liquidación de costas efectuada, decisión que* ***se notificó en estados del 12 de mayo*** *de los corrientes.*

2. La demandada La Previsora SA, en correo del 26 de mayo de esta anualidad, elevó recursos de reposición y en subsidio de apelación contra la anterior decisión, al considerar que es la única beneficiaria de la condena en costas, sin que se dable otorgar ningún rubro por dicho concepto en favor de Bancolombia. SA. "….
Ahora bien, teniendo en cuenta que la decisión reprochada se notificó en estados del 12 de mayo de 2022, el memorialista contaba con los días 13, 16 y 17 del mismo mes y año, sin embargo, impetró su recurso el 26 de mayo del año en curso, esto es, de forma extemporánea.
RESUELVE: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEOS los recursos de reposición y en subsidio de apelación impetrados por La Previsora SA contra el auto de Sustanciación No. 359 del 3 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Lo anterior, **no es cierto,** observese el reporte de rama judicial, donde se registra la fecha de notificacion por estado del Auto que aprueba la liquidacion de costas.

Observese:

- El Auto que aprueba las costas, **solo se notifico por estados el 24 de mayo de 2022,** desde hay comienza a correr el termino de ejecutoria.

- **El 26 de mayo de 2022,** se interpone recurso de reposicion y apelacion por parte de La Previsora S.A. , a traves de correo electronico, **dentro del termino de ejecutoria (2 dia).**

Lo anterior, consta claramente en el reporte de rama judicial y en el correo electronico, que se adjunta.

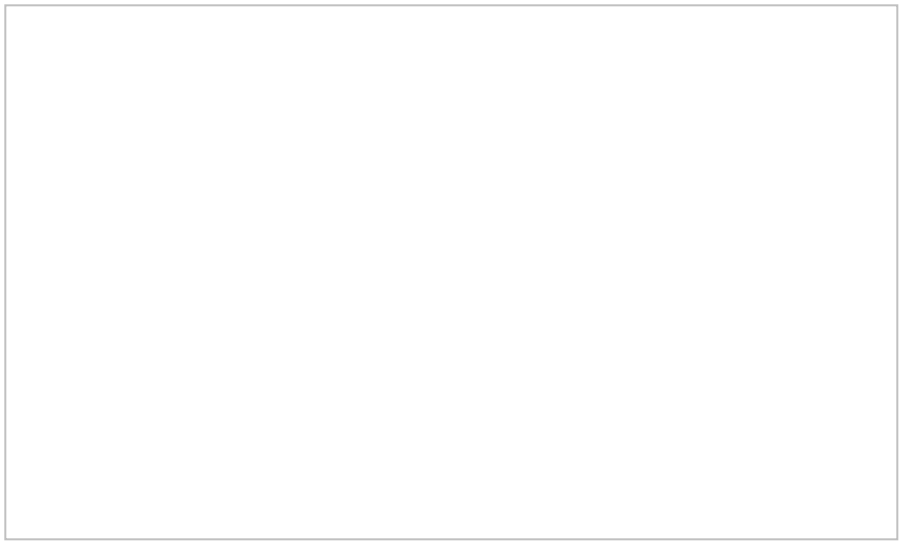

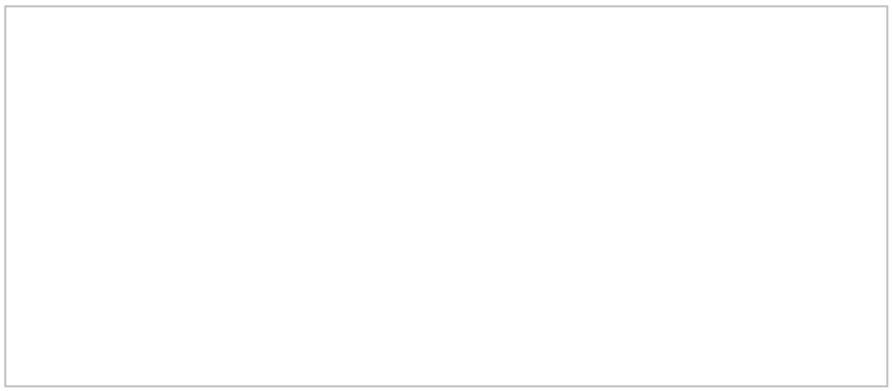

Por lo anterior, es evidente, que los recursos fueron presentados dentro del termino de ejecutoria, en el 2 dia de ejecutoria.

El art. 318 del C.G.P., establece que "

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso ***deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto...".***

Cumpliendose con lo estipulado por las normas procesales, al interponerse dentro del termino.

Es de resaltar, **que los terminos comienza a contar desde la Notificacion,** ya que es el acto mediante el cual **se pone en conocimiento** de los sujetos procesales el contenido de las providencias que se produzcan dentro del proceso, y tiene como finalidad garantizar los derechos de defensa y de contradicción como nociones integrantes del concepto de debido proceso.

FUNDAMENTOS LEGALES

ARTÍCULO 13. OBSERVANCIA DE NORMAS PROCESALES. CGP Las normas procesales son de orden público y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento, y en ningún caso podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares.."

ARTÍCULO 14. DEBIDO PROCESO. CGP El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones previstas en este código. Es nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación del debido proceso.

SOLICITUD

Por lo anterior, solicitamos se REVOQUE y/o NULITE, el Auto No. 1385 del 28 de septiembre de 2022, debido a que viola el debido proceso y el derecho a la defensa, de mi representada LA PREVISORA S.A.

Lo contrario, **conllevaria a un desacato** a las Normas procesales que son de orden publcio y obligatorio cumplimiento conforme a lo ordenado en el articulo 13 del CGP.

Adjuntamos:

- Reporte de Rama judicial

- Correo electronico por medio del cual se presento los recursos por parte de LA PREVISORA S.A.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO T.
C.C. No. 66.855. 499 de Cali
T.P. No. 86.321de C. S. Jud

ASTUDILLO
Abogados

Claudia Astudillo T.
Directora

Celular: 315 284 4203
claudia@astudilloabogados.com
astudilloabogados@gmail.com
www.astudilloabogados.com

De: **Claudia Astudillo** astudilloabogados@gmail.com
Asunto: 2019-284 WILMER HUMBERTO OCAMPO VS LA PREVISORA RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION
Fecha: 26 de mayo de 2022 a las 11:50 a. m.
Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Juan José Lizarralde Villamarín lizarraldeabogado@gmail.com, Claudia Astudillo astudilloabogados@gmail.com

Señores
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S.D.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN
PROCESO VERBAL DE EXISTENCIA DE CONTRATO
DEMANDANTE: WILMER HUMBERTO OCAMPO AGREDO
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A.
RAD: 2019-0284-01

CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO, en mi calidad de apoderada de **LA PREVISORA S.A.** compañía de seguros, procedemos a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN**, frente a el Auto de Sustanciación No. 359 del 3 de mayo de 2022, que impartió la aprobación a la liquidación de las costas realizada por la Secretaria.

ASTUDILLO
Abogados

Claudia Astudillo T.
Directora

Celular: 315 284 4203
claudia@astudilloabogados.com
astudilloabogados@gmail.com
www.astudilloabogados.com

PDF
2019-284 WILME...ON.pdf

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Lunes, 03 de Octubre de 2022 - 08:34:58 A.M.

Número de Proceso Consultado: 76001310300620190028400

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS 1 AL 8 y 16 AL 19 CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
006 Circuito - Civil	Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JUAN JOSE LIZARRALDE V - WILMER HUMBERTO OCAMPO AGREDO	- LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/09/2022 A LAS 14:22:16.	30 Sep 2022	30 Sep 2022	29 Sep 2022
28 Sep 2022	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN	RECHAZA POR EXTEMPORÁNEOS LOS RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION IMPETRADOS POR LA PREVISORA S.A.			29 Sep 2022
07 Jun 2022	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	REPOSICIÓN CONTRA AUTO NO. 359 DE MAYO 03 DE 2022	09 Jun 2022	13 Jun 2022	07 Jun 2022
26 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECURSO			26 May 2022
23 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2022 A LAS 14:29:56.	24 May 2022	24 May 2022	23 May 2022
23 May 2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				23 May 2022
11 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/05/2022 A LAS 17:09:31.	12 May 2022	12 May 2022	11 May 2022
11 May 2022	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE				11 May 2022
25 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA MEMORIAL PAGO COSTAS			25 Apr 2022
21 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	IMPULSO OBEDECER Y CUMPLIR			21 Apr 2022
09 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	TTIBUNAL M.P FLAVIO EDUARDO CORDOBA			09 Jun 2021
31 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2021 A LAS 14:03:17.	01 Jun 2021	01 Jun 2021	31 May 2021
31 May 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	REPAROS PRESENTADOS POR LA PARTE ACTORA			31 May 2021
14 May 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	47			14 May 2021
06 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPAROS			06 May 2021

03 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLCITUD LINK AUDIENCIA			03 May 2021
03 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION BANCOLOMBIA			03 May 2021
26 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2021 A LAS 19:30:32.	27 Apr 2021	27 Apr 2021	26 Apr 2021
26 Apr 2021	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FIJA AUDIENCIA PARA EL 03 DE MAYO DE 2021 HORA 2:OO PM			26 Apr 2021
23 Apr 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	46			23 Apr 2021
19 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA CONTESTACION VINCULACION			19 Mar 2021
15 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA MEMORIAL NOTIFICACION			15 Feb 2021
12 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	49			12 Feb 2021
12 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA NOTIFICACION			12 Feb 2021
01 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA NOTIFICACION			01 Feb 2021
24 Nov 2020	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITUD ENVIO ACTA DE AUDIENCIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE SE DA RESPUESTA A LA FECHA 24/11/2020 COMPARTIENDO VINCULO			24 Nov 2020
11 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONSTANCIA ENVIO AUDIENCIA			11 Nov 2020
11 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONSTANCIA ENVIO ACTA AUDIENCIAS			11 Nov 2020
10 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APDO. SOLICITA COPIA DE ACTA DE AUDIENCIA SE RESPONDE QUE UNA VEZ SE FIRME SE REMITIRA			10 Nov 2020
10 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	DDO ALLEGA DOCTOS PARA AUDIENCIA			10 Nov 2020
07 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/10/2020 A LAS 23:21:59.	08 Oct 2020	08 Oct 2020	07 Oct 2020
07 Oct 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	ARTI 372 Y 373 10 DE NOVIEMBRE DE 2020			07 Oct 2020
25 Aug 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	48			25 Aug 2020
11 Mar 2020	TRASLADO C.G.P 5 DÍAS	TRASLADO CONTESTACION EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR EL DDO PREVISORA S,A,. (FOLIO 96-107)	13 Mar 2020	19 Mar 2020	11 Mar 2020
09 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2020 A LAS 16:24:35.	12 Mar 2020	12 Mar 2020	11 Mar 2020
09 Mar 2020	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	A LA DOCTORA CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO DEL DEMANDADO			11 Mar 2020
28 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN CORREGIR LA CONTESTACION DE LA DDA			03 Mar 2020
26 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DE LA DDA-24			27 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APOR PODER Y AUTORIZACION			11 Feb 2020
03 Feb 2020	ENTREGA SOLICITUD NOTIFICACIÓN CON ANEXOS (C.A.N)	SE NOTIFICO LA APODERADA DE LA PREVISORA LA DOCT CLAUDIA ASTUDILLO QUEDA EN TRASLADO			04 Feb 2020
15 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			15 Jan 2020
09 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/12/2019 A LAS 10:29:02.	11 Dec 2019	11 Dec 2019	10 Dec 2019
09 Dec 2019	AUTO ADMITE DEMANDA	DEMANDA			10 Dec 2019
28 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANA LA DEMANDA ESTADO			29 Nov 2019
19 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2019 A LAS 09:30:08.	26 Nov 2019	26 Nov 2019	25 Nov 2019
19 Nov 2019	AUTO INADMITE DEMANDA				25 Nov 2019

05 Nov 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/11/2019 A LAS 10:57:44	05 Nov 2019	05 Nov 2019	05 Nov 2019

ASTUDILLO
Abogados

Señores
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S.D.

REF.: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION
PROCESO VERBAL DE EXISTENCIA DE CONTRATO
DEMANDANTE: WILMER HUMBERTO OCAMPO AGREDO
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A.
RAD: 2019-0284-01

CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO TIGREROS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional 86.321 del C.S. del Jud., en mi calidad de apoderada de **LA PREVISORA S.A.** compañía de seguros, procedemos a presentar **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN y/o NULIDAD PROCESAL CONSTITUCIONAL.**

Frente a el Auto No. 1385 del 28 de septiembre de 2022, que rechazo por extemporáneos los recursos presentados por LA PREVISORA S.A. compañía de seguros.

Se indica *lo siguiente: ." 1. Este despacho, por auto de Sustanciacio□n No. 359 del 3 de mayo de 2022, resolvio□ aprobar la liquidacio□n de costas efectuada, decisio□n que* ***se notifico□ en estados del 12 de mayo*** *de los corrientes.*

2. La demandada La Previsora SA, en correo del 26 de mayo de esta anualidad, elevo□ recursos de reposicio□n y en subsidio de apelacio□n contra la anterior decisio□n, al considerar que es la u□nica beneficiaria de la condena en costas, sin que se dable otorgar ningu□n rubro por dicho concepto en favor de Bancolombia. SA. "….

Ahora bien, teniendo en cuenta que la decisio□n reprochada se notifico□ en estados del 12 de mayo de 2022, el memorialista contaba con los di□as 13, 16 y 17 del mismo mes y an□o, sin embargo, impetro□ su recurso el 26 de mayo del an□o en curso, esto es, de forma extempora□nea.

RESUELVE: RECHAZAR POR EXTEMPORA□NEOS los recursos de reposicio□n y en subsidio de apelacio□n impetrados por La Previsora SA contra el auto de Sustanciacio□n No. 359 del 3 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Lo anterior, **no es cierto,** observese el reporte de rama judicial, donde se registra la fecha de notificacion por estado del Auto que aprueba la liquidacion de costas.

Observese:

- El Auto que aprueba las costas, **solo se notifico por estados el 24 de mayo de 2022,** desde hay comienza a correr el termino de ejecutoria.
- **El 26 de mayo de 2022,** se interpone recurso de reposicion y apelacion por parte de La Previsora S.A. , a traves de correo electronico, **dentro del termino de ejecutoria (2 dia).**

Lo anterior, consta claramente en el reporte de rama judicial y en el correo electronico, que se adjunta.

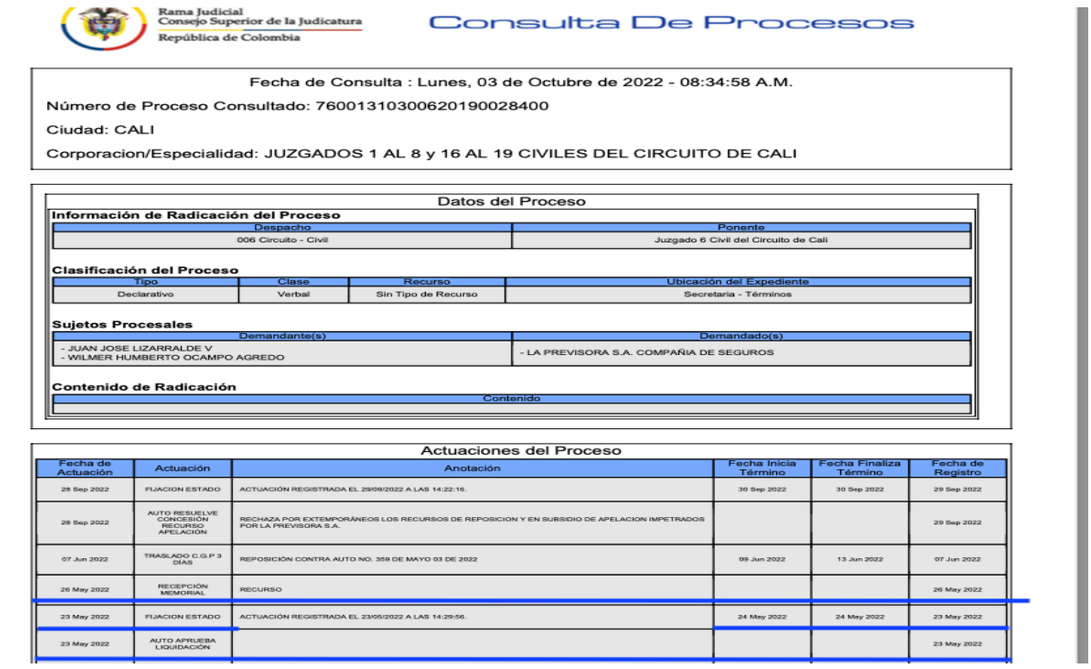

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Lunes, 03 de Octubre de 2022 - 08:34:58 A.M.

Número de Proceso Consultado: 76001310300620190028400

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS 1 AL 8 y 16 AL 19 CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
006 Circuito - Civil	Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JUAN JOSE LIZARRALDE V - WILMER HUMBERTO OCAMPO AGREDO	- LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/09/2022 A LAS 14:22:16.	30 Sep 2022	30 Sep 2022	29 Sep 2022
28 Sep 2022	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN	RECHAZA POR EXTEMPORÁNEOS LOS RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION IMPETRADOS POR LA PREVISORA S.A.			29 Sep 2022
07 Jun 2022	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	REPOSICIÓN CONTRA AUTO NO. 359 DE MAYO 03 DE 2022	09 Jun 2022	13 Jun 2022	07 Jun 2022
26 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECURSO			26 May 2022
23 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2022 A LAS 14:29:56.	24 May 2022	24 May 2022	23 May 2022
23 May 2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				23 May 2022

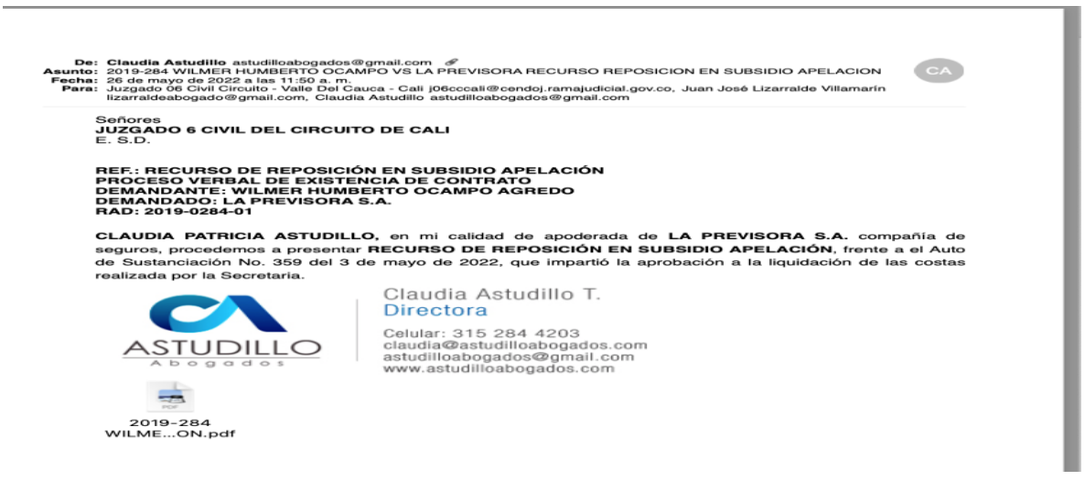

De: Claudia Astudillo astudilloabogados@gmail.com
Asunto: 2019-284 WILMER HUMBERTO OCAMPO VS LA PREVISORA RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION
Fecha: 26 de mayo de 2022 a las 11:50 a. m.
Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Juan José Lizarralde Villamarín lizarraldeabogado@gmail.com, Claudia Astudillo astudilloabogados@gmail.com

Señores
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN
PROCESO VERBAL DE EXISTENCIA DE CONTRATO
DEMANDANTE: WILMER HUMBERTO OCAMPO AGREDO
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A.
RAD: 2019-0284-01

CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO, en mi calidad de apoderada de **LA PREVISORA S.A.** compañía de seguros, procedemos a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN**, frente a el Auto de Sustanciación No. 359 del 3 de mayo de 2022, que impartió la aprobación a la liquidación de las costas realizada por la Secretaria.

ASTUDILLO Abogados

Claudia Astudillo T.
Directora
Celular: 315 284 4203
claudia@astudilloabogados.com
astudilloabogados@gmail.com
www.astudilloabogados.com

2019-284 WILME...ON.pdf

Por lo anterior, es evidente, que los recursos fueron presentados dentro del termino de ejecutoria, en el 2 dia de ejecutoria.

El art. 318 del C.G.P., establece que "

El recurso debera□ interponerse con expresio□n de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso ***debera□ interponerse por escrito dentro de los tres (3) di□as siguientes al de la notificacio□n del auto...".***

Cumpliendose con lo normado por las normas procesales, al interponerse dentro del termino.

Es de resaltar, que los terminos comienza a contar <u>desde la Notificacion</u>, ya que es el acto mediante el cual se pone en conocimiento de los sujetos procesales el contenido de las providencias que se produzcan dentro del proceso, y tiene como finalidad garantizar los

derechos de defensa y de contradicción como nociones integrantes del concepto de debido proceso.

FUNDAMENTOS LEGALES

ARTÍCULO 13. OBSERVANCIA DE NORMAS PROCESALES. CGP Las normas procesales son de orden público y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento, y en ningún caso podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares.."

ARTÍCULO 14. DEBIDO PROCESO. CGP El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones previstas en este código. Es nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación del debido proceso.

SOLICITUD

Por lo anterior, solicitamos se REVOQUE, el Auto No. 1385 del 28 de septiembre de 2022, debido a que viola el debido proceso, y el derecho a la defensa, de mi representada LA PREVISORA S.A.

Lo contrario, conllevaria a un desacato a las Normas procesales que son de orden publcio y obligatorio cumplimiento conforme a lo ordenado en el articulo 13 del CGP.

Adjuntamos:

- Reporte de Rama judicial
- Correo electronico por medio del cual se presento los recursos por parte de LA PREVISORA S.A.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ASTUDILLO T.
C.C. No. 66.855. 499 de Cali
T.P. No. 86.321de C. S. Jud